



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO
BARRANQUILLA – ATLANTICO.

ORDINARIO LABORAL – C.S.

DEMANDANTE: Gustavo Alfonso Palacio Ortiz

DEMANDADO: Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones

RADICACION.- 08001310501120160017100

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez, a su Despacho el proceso de la referencia, informándole que el demandante, señor **GUSTAVO ALFONSO PALACIO ORTIZ**, solicitó la expedición de copia auténtica de las sentencias de primera y segunda instancia, con la constancia de ejecutoria. Sirvase proveer.

Barranquilla D.E.I.P., Veintitres (23) de febrero de dos mil veintidos (2.022).

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA .

Secretaria.

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, Veintitres (23) de febrero de dos mil veintidos (2.022).

Visto y verificado el anterior informe secretarial, se dicta el siguiente,

AUTO:

el demandante, señor **GUSTAVO ALFONSO PALACIO ORTIZ**, solicitó la expedición de copias auténticas de algunas piezas procesales, con constancia de ejecutoria.

Al respecto, el artículo 114 del C.G.P., aplicable en materia laboral por remisión normativa del artículo 145 del CPLSS, expresa:

“COPIAS DE ACTUACIONES JUDICIALES: De todo expediente podrán las partes o terceros solicitar y obtener la expedición y entrega de copias”.

Teniendo en cuenta lo anterior, se ordenará por la Secretaría del Juzgado la expedición de las copias auténticas requeridas por la parte demandante dentro del proceso de la referencia.

Por lo expuesto, el JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,

RESUELVE

1.- ORDENAR por la Secretaría del Juzgado la expedición de las copias auténticas requeridas por la parte demandante dentro del proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

ROZELLY EDITH PATERNOSTRO HERRERA.

JUEZ

2016 -00171



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO
BARRANQUILLA – ATLANTICO.

Firmado Por:

Rozelly Edith Paternostro Herrera

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 011

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79faf15f5e5d8e964e6812dfb868d33891c5402e8d05226afb8abb8cb874ccaa**

Documento generado en 23/02/2022 01:20:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>